

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2020-00464

REFERENCIA: ALIMENTOS ART. 111

Bogotá, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la solicitud allegada vía correo electrónico por la apoderada del demandado, se dispone:

1. **TÉNGASE EN CUENTA** que la parte demandada fue notificada conforme lo prevé el decreto 806 de 2020 y contesto la demanda en termino
2. **CORREGIR** el numeral 3.2 del auto de fecha 05 de octubre de 2021, el cual quedará de la siguiente forma:

“3.2 PARTE DEMANDADA:

3.2.1 MEDIO DE PRUEBA DOCUMENTAL: Dar el valor probatorio que la ley le otorgue a los medios de prueba documentales presentados con la contestación de la demanda, en los términos de los artículos 244 y 246 del C.G.P.

3.2.2 DECRETAR el testimonio de las señoras Nataly del Carmen Puello Gomez y Olga Lucia Espinosa Vargas. La parte interesada en el medio de prueba hará comparecer a las testigos en la fecha programada.

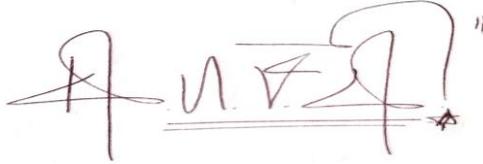
3.2.3 CITAR a la parte demandante para que rinda interrogatorio en la fecha y hora antes señaladas.

3.2.4 NEGAR la solicitud de valoración psicológica de los NNA solicitada. Tenga en cuenta la parte demandada que lo peticionado corresponde a una carga que le corresponde asumir, de conformidad con el art. 227 del C.G.P.

3. En todo lo demás se mantiene sin modificación la decisión primigenia.
4. **TÉNGASE EN CUENTA** las declaraciones de renta remitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, vistas en ítems 0142 a 147 del expediente digital.
5. **NOTIFÍQUESE** la presente decisión a la Defensora de Familia adscrita al despacho para lo de su cargo.

6. TÉNGASE EN CUENTA la fecha de audiencia fijada mediante auto del 05 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ (E)**

**JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No.**, fijado hoy **14-02-2022**, a la hora de las **8:00 am.**

**HEIDY ROJAS MAZABEL
SECRETARIA AD HOC**